



Se deja constancia que el titular del Despacho se encontraba de permiso especial por calamidad domestica debidamente concedido por el Tribunal Superior de San Gil los días 10 a 13 de mayo de 2022. En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 16 de mayo de 2022.

Dora González Franco
Secretaria.

VERBAL

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

Rad. 68861.31.84.001.2021-00025.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Puede observarse en el expediente digital, que el profesional del derecho dio cumplimiento al requerimiento que le hiciera el Juzgado mediante auto del 29 de marzo hogaño, en el que comunica que en el Juzgado Promiscuo Municipal de Barbosa, Santander, cursa proceso ejecutivo con radicado 2020-046 sin que a la fecha el demandado JOEL AGUILAR se haya notificado personalmente; así las cosas, atendiendo a que el Despacho ha realizado las gestiones pertinentes, por ser procedente se decretará su emplazamiento y en consecuencia, el Juzgado Dispone:

Ordenar el emplazamiento del señor JOEL AGUILAR, de acuerdo a lo establecido en el decreto 806 de 2020¹.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si el emplazado no comparece, se le designará un curador ad litem con quien se evacuará la notificación personal del

¹ Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.



auto admisorio de la demanda y se le correrá traslado del escrito genitor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **041**
Fecha: **23 de mayo de 2022**

Firmado Por:

**Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2b6917846b0b2c21cc722b423619d56718f7794306e8286887f5a
b411e29149b**

Documento generado en 20/05/2022 01:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>